



ACUERDO No. 091

23 DIC 2016

“Por el cual se establece un nuevo cronograma para la culminación del proceso de designación del Rector de la Universidad de Pamplona periodo 2017-2020 establecido en el Acuerdo 065 del 27 de octubre de 2016, modificado por los Acuerdos 068 del 22 de noviembre de 2016, y 086 del 20 de diciembre de 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la prevista en el literal e) del artículo 23 del Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el literal e) del artículo 23 del Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, es función del Consejo Superior: *“Designar, remover o suspender al Rector de acuerdo con las leyes y reglamentos dispuestos para tal fin”*;
2. Que mediante Acuerdo 065 de 27 de Octubre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.
3. Que mediante Acuerdo 068 del 22 de Noviembre de 2016, se modificó el cronograma establecido en su artículo tercero, ante la recusación interpuesta a la Comisión de verificación de requisitos de los aspirantes a la rectoría.
4. Que mediante Acuerdo 079 del 12 de Diciembre de 2016 se suspendió el proceso acatando la medida cautelar proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta dentro del proceso Acción de tutela con radicado No. 54001-33-33-003-2016-00295-00 seguido contra la Universidad de Pamplona y otros.
5. Que el 19 de diciembre de 2016, el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta profirió el fallo en la acción de tutela, negando las pretensiones de la demanda, y ordenando en su artículo segundo: *“levantar la medida provisional de suspensión del proceso de Selección de Rector de la Universidad de Pamplona -Unipamplona- 2017-2020, que fuera decretada mediante proveído adiado 6 de diciembre hogafío”* por lo que se hizo necesario reanudar el proceso de elección.
6. Que, mediante Acuerdo 086 del 20 de diciembre de 2016, se reanudó el proceso de designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.
7. Que, no fue posible llevar a cabo la sesión del Consejo Superior Universitario programada para el 21 de Diciembre de 2016, por lo que se hace necesario establecer una nueva fecha para la culminación del proceso de designación.
8. Que en mérito de lo expuesto;





ACUERDO No. **091**
23 DIC 2016

“Por el cual se establece un nuevo cronograma para la culminación del proceso de designación del Rector de la Universidad de Pamplona periodo 2017-2020 establecido en el Acuerdo 065 del 27 de octubre de 2016, modificado por los Acuerdos 068 del 22 de noviembre de 2016, y 086 del 20 de diciembre de 2016”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer un nuevo cronograma para la culminación del proceso de designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

8	Presentación de la propuesta de gestión por parte de los aspirantes al cargo de Rector(a).	27 de Diciembre de 2016, a partir de las ocho de la mañana (08:00 A.M.)
9	Designación del Rector (a).	29 de Diciembre de 2016, en la hora para la cual se convoque la reunión del Consejo Superior
10	Posesión del Rector(a).	Según Estatutos

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Presidente

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

Proyecto: *Otero*
Ana María Morales Otero
Profesional Universitaria

Revisó:
Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Revisó:
Armando Quintero Guevara
Asesor Jurídico Externo

